ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla 17 de enero de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5356626 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MI HOLDINGS S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5356626 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MI HOLDINGS S.A.S., cuyo objeto es: "Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo de funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Regional Atlántico del SENA vigencia 2023", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	JACQUELINE ROJAS SOLANO – Directora Regional Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	STEPHANY VALLE CORDOBA – Coordinadora de Gestión del Talento Humano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5356626
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
OBJETO	Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo de funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Regional Atlántico del SENA vigencia 2023
CONTRATISTA	MI HOLDINGS S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	22.568.496
VALOR INICIAL	$ 789.151.415
FORMA DE PAGO	Pago 1: 95% aproximadamente del valor del contrato conforme a la ejecución realizada, Pago 2: 5% aproximadamente del valor del contrato conforme a la ejecución realizada.
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3023 del 6 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	72523 del 7 de septiembre de 2023

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de noviembre de 2023
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 1 de noviembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: No Aplica Se procede con la corrección de la fecha de terminación del contrato, ya que por error se dejó el 31 de octubre de 2023, siendo que el plazo de ejecución es de 2 meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, por lo que el contrato dio su inicio el 11 de septiembre de 2023, por lo que su fecha de terminación corresponde al 11 de noviembre de 2023. Siendo que esto corresponde a un error de digitación por parte de la entidad, la misma procede de manera unilateral a corregirlo sin que el mismo signifique una modificación o adición al contrato
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 2 de noviembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 9 de noviembre de 2023 Se procede con la modificación del contrato conforme al informe de justificación presentada por el supervisor del contrato y sus anexos adjuntos así: 1. Adicionar el valor del contrato por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($ 15.622.037), quedando un valor total de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 804.773.451) 2. Ajustar en cantidades las prendas basado en las modificaciones realizadas por las diferentes situaciones presentadas 3. Prorrogar el contrato en 5 días adicionales para una nueva fecha de terminación el 16 de noviembre de 2023.
OTROSÍ No. 3	Fecha de la suscripción: 16 de noviembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 21 de noviembre de 2023 Se procede con la prórroga del contrato en 30 días adicionales para una nueva fecha de terminación el 16 de diciembre de 2023. Se modifica la forma de pago a dos pagos así: Pago 1: 95% aproximadamente del valor del contrato conforme

	a la ejecución realizada, Pago 2: 5% aproximadamente del valor del contrato conforme a la ejecución realizada
OTROSÍ No. 4	Fecha de la suscripción: 16 de noviembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: No aplica Se procede con la corrección de la fecha de terminación del contrato, ya que por error en la modificación No 2 realizada por la entidad en la plataforma y aprobada por el contratista se dejó el 16 de noviembre de 2023, siendo que en los documentos de justificación se amplía el plazo a 30 días, para una nueva fecha de terminación para el 16 de diciembre de 2023. Siendo que esto corresponde a un error de digitación por parte de la entidad, la misma procede de manera unilateral a corregirlo sin que el mismo signifique una modificación o adición al contrato. Se anexan los documentos de la modificación.
OTROSÍ No. 5	Fecha de la suscripción: 15 de diciembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 19 de diciembre de 2023 La Coordinación de Gestión del Talento Humano de la Regional Atlántico solicitó adicionar en valor y ampliar el plazo del presente contrato cuyo objeto es: Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo de funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la Regional Atlántico del SENA vigencia 2023. Se resalta que para dar cumplimiento a la necesidad de entregar la ropa de trabajo a todos aquellos que son destinatarios de dotación, corresponde a la entidad tomar las medidas conforme con los recursos que fueron asignados para tal propósito. Se adjunta la justificación de la referida adición por valor de $ 6.677.195, incluido IVA, para un nuevo valor de $811.450.646, y prorrogar el plazo hasta el día 22 de diciembre de 2023.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	3023 del 6 de enero de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	72523 del 7 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A

CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$811.450.646,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 811.450.645,81

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5356626, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Entregar todos los elementos totalmente nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 2. Garantizar que todas las prendas suministradas sean 100% originales de la marca que se oferte, que tengan certificado de importación o distribución de la marca. 3. Garantizar que todas las costuras en las prendas suministradas estén exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar con la tensión adecuada de los hilos, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o que la prenda	**SI**	**El contratista realizó la entrega de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Lo entregado estuvo conforme a la cantidad especificaciones técnicas y calidad requerida, y aplicó la política de cambio**

pierda su forma y calidad inicial de diseño durante su uso 4. Garantizar la buena calidad de los elementos 5. Realizar el cambio de las prendas o elementos defectuosos 6. Cumplir con el término de garantía de calidad ofrecida para los bienes 7. Garantizar que los precios unitarios de los elementos sean los indicados dentro de la propuesta. 8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 9. Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con los medios probatorios indicados en el literal 7.1.5. Aspectos legales del estudio previo. se requerirá por parte del		

contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados. 10. Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 11. Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10 % del valor de la de la ZONA/LOTE a la que se presenta la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Calidad de los bienes:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	85-44-101123787		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	8 de septiembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	11 de septiembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/09/2023	9/03/2024	$236.745.424,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/09/2023	9/05/2024	$236.745.424,50

En atención al otro si No 1 se ampliaron las garantías de la siguiente forma:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	85-44-101123787		
CERTIFICADO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	3 de noviembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	9 de noviembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/09/2023	9/03/2024	$241.432.035,3
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/09/2023	9/05/2024	$241.432.035,3

En atención al otro si No 3 se ampliaron las garantías de la siguiente forma:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA

No. PÓLIZA	85-44-101123787		
CERTIFICADO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de noviembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	21 de noviembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/09/2023	16/04/2024	$241.432.035,3
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/09/2023	16/06/2024	$241.432.035,3

En atención al otro si No 5 se ampliaron las garantías de la siguiente forma:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	85-44-101123787		
CERTIFICADO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de diciembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	19 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	6/09/2023	22/04/2024	$243.435.193,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/09/2023	22/06/2024	$243.435.193,80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por STEPHANY VALLE CORDOBA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de diciembre de 2023, la Representante Legal MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO identificada con C.C 22.568.496, certifica que MI HOLDINGS S.A.S, con Nit. 901. 332.708 -9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que, durante el desarrollo del contrato, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 7 de septiembre de 2023, desde el 7 de septiembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 29 de diciembre de 2023, MARTHA CECILIA BERMUDEZ RIVIERA expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5356626-2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
415683823	29/11/2023	$ 124.658.854,00
415686223	29/11/2023	$ 656.099.233,27
480922023	28/12/2023	$ 4.900.493,00
481141823	28/12/2023	$ 10.170.029,54
481143623	28/12/2023	$ 15.622.036,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 811.450.646,00

VALOR TOTAL PAGADO	$ 811.450.645,81
VALOR EJECUTADO	$ 811.450.645,81
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,0
SALDO POR REINTEGRAR	$0,0
SALDO POR LIBERAR	$ 0,19

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5356626.

b) Liberar a favor del SENA la suma de DIECINUEVE CENTAVOS ($0,19).

Cordialmente,

STEPHANY VALLE CORDOBA
Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó:
Jennifer Ibarra Correa- Abogada de contratación.

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos